

General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención

La Consejería de Turismo y Consumo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, efectuará su aportación en 2008, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación

La aportación de la Consejería de Turismo y Consumo correspondiente al ejercicio 2008, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29, puntos 3, 4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

La Asociación Unión de Consumidores UCE Murcia, deberá justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en la forma y plazos que se determinan a continuación, mediante la presentación de una Memoria Justificativa que incluirá:

- 1) Cuenta justificativa.
- 2) Memoria general.
- 3) Memoria de proyectos.
- 4) Anexo, con relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.
- 5) Anexo, con relación de gastos y pagos, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.
- 6) Certificado de ingresos percibidos.
- 7) Certificado de gastos pagados.
- 8) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite, en su caso, desde la Dirección General de Consumo.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según sus naturaleza le sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa. El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2009.

Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en el presente decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición adicional única.-

Se faculta al Consejero de Turismo y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final única.- Efectos

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 11 de abril de 2008.—
El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155).—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—
El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

Consejo de Gobierno

4599 Decreto número 62/2008 de 11 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de San Pedro Apóstol, en Calasparra (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General del Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 9 de junio de 1982, incoó expediente de declaración como Monumento a favor de la iglesia de San Pedro Apóstol, en Calasparra (Murcia).

En la tramitación del expediente emitió informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, como institución consultiva de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del inmueble.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la iglesia de San Pedro Apóstol, en Calasparra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartados 1 y 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 11 de abril de 2008

Dispongo

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la iglesia de San Pedro Apóstol, en Calasparra, según descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Los bienes muebles que comprenden y constituyen parte esencial de su historia se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, 11 de abril de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

ANEXO I

Descripción

La noticia documental más antigua, hasta ahora conocida, relativa a la Iglesia de San Pedro Apóstol data de 1545: en ella un testador especifica que la parte donada se gaste en la fábrica de la parroquial. Del mismo modo, un libro de visita de 1586 detalla que el entonces Comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, Juan Jufre de Loaisa, costeó los arreglos de la capilla de San Juan.

En pleno casco antiguo de la pintoresca villa de Calasparra, dentro de la Comarca Noroeste de la Provincia de Murcia y presidiendo la irregular y primitiva plaza mayor, se levanta como telón de fondo y decorado peculiar el sencillo y bello edificio barroco de San Pedro Apóstol, parroquial de la villa y uno de los centros espirituales de la población.

El inmueble, de origen medieval, ha sufrido varias transformaciones. La última durante el siglo XIX, fecha que queda patente en la inscripción conmemorativa del ático de la fachada principal, bajo los atributos iconográficos del primer Papa de la historia a quien está dedicado.

En conjunto, es un típico ejemplo de arquitectura popular del siglo XVII. La fábrica es de mampostería y ladrillo como corresponde a los edificios típicamente barrocos murcianos, cuyos paramentos han sido revocados de yeso blanco en la última restauración del inmueble realizada por Pedro A. Abril.

La distribución interior se organiza en torno a una cruz latina con tres naves de similares proporciones. Los soportes de las naves son pilastras cruciformes de orden dórico que sirven de apoyo a los arcos de medio punto, que a su vez constituyen el esqueleto de las bóvedas, de medio cañón, que cubren las tres naves y el crucero.

El coro es alto y se sitúa a los pies, al igual que la torre, que se eleva al S.E. en el flanco izquierdo de la portada, distribuida en cuatro cuerpos que albergan en sus vanos dos campanas.

A los pies se abre la fachada principal, restaurada, como antes mencionamos, en el siglo XIX, en cuyo ático figura, como tema decorativo, los símbolos iconográficos del titular del templo: sobre dos grandes llaves cruzadas, las del Reino de los Cielos, una gran tiara flanqueada por un báculo y una cruz patriarcal, símbolo del poder de los obispos de la Iglesia Occidental y Oriental respectivamente. Así mismo, a ambos lados de la tiara, se encuentran las Tablas de la Ley y la Biblia. Bajo el conjunto papal una cartela guarnece la siguiente inscripción conmemorativa: "Siendo Gran Prior el Serenísimos Señor Infante D. Carlos de Borbón se reedificó esta iglesia de San Pedro Apóstol, en el año 1820".

El personaje citado se refiere a Don Carlos María Isidro de Borbón, hermano del Rey Fernando XII, quien entre otros títulos ostentaba el de Prior de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén.

La Comarca Noroeste de la Región Murciana se sumaría a la causa carlista, que pocos años más tarde, tras la muerte del Rey dividió a los españoles una vez más a lo largo de la historia. En esta ocasión Don Carlos y la futura reina Isabel II serían los protagonistas de la cuestión sucesoria. Calasparra, como los demás pueblos del Noroeste, defendió moralmente, no con las armas, la candidatura de Don Carlos en las Guerras Carlistas, en este caso muy justificadamente ya que se trataba de la máxima figura dentro de la Orden Militar que regía los destinos de la población.

La fachada consta de dos cuerpos, a los que se accede por una escalinata que salva semicircular que salva el desnivel de la calle. El cuerpo inferior alberga la entrada realizada en arco de medio punto flanqueada por dos pilastras de orden dórico. Sobre ellas corre un sencillo entablamento rematado por un simulado frontón partido, que alberga un óculo que cumple la doble misión de iluminar el interior del coro y servir de elemento decorativo al exterior. Flanqueando la portada propiamente dicha, dos balconillos con antepecho de forja y tirantes de sostén del mismo material, con carpintería de cuarterones, del siglo XVIII.

En cuanto al interior, merece la pena destacar el retablo mayor con dos tallas de San Pedro sedente y San Sebastián, del siglo XVIII; en la Nave del Evangelio, el retablo

rocó de San Antonio, de la segunda mitad del siglo XVIII; los retablos del Nazareno y el del Sagrario, en el crucero, son asimismo de estilo barroco.

En la Nave de la Epístola encontramos dos retablos también barrocos, uno realizado en madera policromada, en la capilla que da acceso a la sacristía, y otro en el Baptisterio, con un buen lienzo de San Juan Evangelista en el ático.

En el Baptisterio se conserva un San Juan del escultor Juan Diez, realizado en Valencia en el año 1944.

El archivo parroquial data del siglo XVII, sin notables interrupciones hasta nuestros días, conteniendo libros de bautismo, defunciones y matrimonios y confirmaciones, con interesantes ejemplares de fábrica.

Anexo II

Relación de bienes muebles que comprenden y constituyen parte esencial de su historia

1. Título: Retablo de San José

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla, ensamblaje y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 245 cm. x 250 cm. x 30 cm.

IGBM-IC: 4071

2. Título: Retablo del corazón de Jesús

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla, ensamblaje y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 450 cm. x 233 cm. x 25 cm.

IGBM-IC: 4072

3. Título: Retablo de Nuestro Padre Jesús

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla y ensamblaje

Materia: Madera y pintura

Medidas: 418 cm. x 260 cm. x 30 cm.

IGBM-IC: 4073

4. Título: Jesucristo

Objeto: Escultura

Autor: De Bussy, Nicolás (Atribuido)

Época: Siglo XVII

Técnica: Talla

Materia: Madera

Medidas: 159 cm. x 45 cm. x 49 cm.

IGBM-IC: 4074

5. Título: Retablo del Rosario

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 400 cm. x 300 cm. x 25 cm.

IGBM-IC: 4075.0

6. Título: La Eucaristía

Objeto: Pintura-cuadro

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVII - XVIII

Técnica: Óleo

Materia: Lienzo

Medidas: 120 cm. x 70 cm.

IGBM-IC: 4075.1

7. Título: Mesa

Objeto: Mesa

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 91 cm. x 250 cm. x 62 cm.

IGBM-IC: 4075.2

8. Título: Baranda

Objeto: Baranda

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX - XX

Técnica: Fundido

Materia: Hierro

Medidas: 70 cm. x 146 cm.

IGBM-IC: 4076

9. Título: Retablo mayor de San Pedro

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVIII - XIX

Técnica: Talla y ensamblaje

Materia: Madera

Medidas: 1000 cm. x 440 cm. x 64 cm.

IGBM-IC: 4077.0

10. Título: Cartela con la insignia de San Pedro

Objeto: Cartela

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVIII - XIX

Técnica: Talla y ensamblaje

Materia: Madera

Medidas: 170 cm. x 100 cm.

IGBM-IC: 4077.1

11. Título: Ángel

Objeto: Escultura en bulto redondo

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVIII - XIX

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera

Medidas: 100 cm. x 60 cm. x 40 cm.

IGBM-IC: 4077.2

12. Título: Ángel

Objeto: Escultura en bulto redondo

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVIII - XIX

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera

Medidas: 100 cm. x 60 cm. x 40 cm.

IGBM-IC: 4077.3

13. Título: Mesa

Objeto: Mesa

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVIII - XIX

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera

Medidas: 101 cm. x 278 cm. x 71 cm.

IGBM-IC: 4077.4

14. Título: San Pedro

Objeto: Escultura en bulto redondo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 101 cm. x 100 cm. x 80 cm.

IGBM-IC: 4077.5

15. Título: San Sebastián

Objeto: Escultura en bulto redondo

Autor: Desconocido

Época: Siglos XVI - XVII

Técnica: Talla y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 90 cm. x 45 cm. x 45 cm.

IGBM-IC: 4077.6

16. Título: Pila bautismal

Objeto: Pila bautismal

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX

Técnica: Labra

Materia: Mármol

Medidas: 32 cm. x 104 cm.

IGBM-IC: 4078

17. Título: Pedestal

Objeto: Pedestal

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica: Labra

Materia: Jaspe rojo

Medidas: 43'5 cm. x 41 cm.

IGBM-IC: 4079

18. Título: Sillón

Objeto: Sillón

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX

Técnica: Ensamblaje

Materia: Madera

Medidas: 103 cm. x 65 cm. x 52 cm.

IGBM-IC: 4080

19. Título: Silla

Objeto: Silla

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX

Técnica: Ensamblaje

Materia: Madera

Medidas: 96 cm. x 51 cm. x 43 cm.

IGBM-IC: 4081

20. Título: Púlpito

Objeto: Púlpito

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVII

Técnica: Talla y ensamblaje

Materia: Madera

Medidas: 111 cm. x 113 cm.

IGBM-IC: 4082

21. Título: Retablo de la Dolorosa

Objeto: Retablo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVII

Técnica: Talla, ensamblaje y policromía

Materia: Madera y pintura

Medidas: 418 cm. x 260 cm. x 30 cm.

IGBM-IC: 4083

22. Título: Retablo de la Purísima

Objeto: Retablo

Autor: Sáez, José

Época: Siglo XVIII, 1769

- Técnica: Talla, ensamblaje y dorado
Materia: Madera y pan de oro
Medidas: 500 cm. x 500 cm. x 35 cm.
IGBM-IC: 4085.0
23. Título: Tablero con cabezas de Ángeles
Objeto: Tablero
Autor: Sáez, José
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Talla, dorado y policromía
Materia: Madera, pan de oro y pintura
Medidas: 60 cm. x 161 cm.
IGBM-IC: 4085.1
24. Título: Tablero con decoración rococo
Objeto: Tablero
Autor: Sáez, José
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Talla y dorado
Materia: Madera y pan de oro
Medidas: 46 cm. x 92 cm.
IGBM-IC: 4085.2
25. Título: Escudo de la orden de San Juan
Objeto: Escudo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Temple y dorado
Materia: Tabla
Medidas: 127 cm. x 61 cm.
IGBM-IC: 4085.3
26. Título: Escudo con las armas de los Urrea y los Baquedano
Objeto: Escudo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Temple y dorado
Materia: Tabla
Medidas: 124 cm. x 61 cm.
IGBM-IC: 4085.4
27. Título: San Marcos
Objeto: Pintura-cuadro
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Óleo
Materia: Lienzo
Medidas: 100 cm. x 80 cm.
IGBM-IC: 4085.5
28. Título: Clave de remate con tallas decorativas y cabezas de ángeles
Objeto: Clave
Autor: Sáez, José
Época: Siglo XVIII, 1769
Técnica: Talla, dorado y policromía
Materia: Madera, pan de oro y pintura
Medidas: 50 cm. x 40 cm.
IGBM-IC: 4085.6
29. Título: Mesa
Objeto: Mesa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX, hacia 1820
Técnica: Talla y ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 96 cm. x 167 cm. x 48 cm.
IGBM-IC: 4085.7
30. Título: Puerta lateral
Objeto: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Fin del siglo XVIII
Técnica: Talla y ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 205 cm. x 114'5 cm
IGBM-IC: 4086
31. Título: Cancel
Objeto: Cancel
Autor: Desconocido
Época: Fin del siglo XVIII
Técnica: Talla y ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 328 cm. x 225 cm.
IGBM-IC: 4087.0
32. Título: Falleba
Objeto: Falleba
Autor: Desconocido
Época: Fin del siglo XVIII
Técnica: Forja
Materia: Hierro
Medidas: 228 cm. x 25 cm. x 9'5 cm.
IGBM-IC: 4087.1
33. Título: Puerta
Objeto: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Fin del siglo XVIII
Técnica: Ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 189 cm. x 112 cm.
IGBM-IC: 4088
34. Título: Baranda

Objeto: Baranda
Autor: Desconocido
Época: Primera mitad del siglo XIX
Técnica: Ensamblaje y forja
Materia: Madera e hierro
Medidas: 88 cm. x 9 cm.
IGBM-IC: 4089
35. Título: Baranda
Objeto: Baranda
Autor: Desconocido
Época: Primera mitad del siglo XIX
Técnica: Torneado y ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 95 cm. x 846 cm.
IGBM-IC: 4090
36. Título: Lavabo
Objeto: Lavabo
Autor: Desconocido
Época: Primera mitad del siglo XIX
Técnica: Labra
Materia: Mármol negro
Medidas: 80 cm. x 85 cm. x 30 cm.
IGBM-IC: 4091
37. Título: Puerta alacena del lavabo
Objeto: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Primera mitad del siglo XIX
Técnica: Talla y ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 52 cm. x 40'5 cm.
IGBM-IC: 4092
38. Título: Dalmática
Objeto: Dalmática
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX
Técnica: Damasco y confección
Materia: Raso de seda y galón
Medidas: 104 cm. x 145'5 cm.
IGBM-IC: 4094
39. Título: Postigos de ventana
Objeto: Postigos
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Ensamblaje
Materia: Madera
Medidas: 170 cm. x 70 cm.
IGBM-IC: 4097

40. Título: Puerta principal
Objeto: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Ensamblaje y forja
Materia: Madera y hierro
Medidas: 467 cm. x 260 cm.
IGBM-IC: 4098
41. Título: Balcón
Objeto: Balcón
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Forja
Materia: Hierro
Medidas: 170 cm. x 100 cm. x 70 cm.
IGBM-IC: 4099.0
42. Título: Azulejos
Objeto: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Cerámica pintada y vidriada
Materia: Barro
Medidas: 100 cm. x 40 cm.
IGBM-IC: 4099.1
43. Título: Balcón
Objeto: Balcón
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Forja
Materia: Hierro
Medidas: 170 cm. x 100 cm. x 70 cm.
IGBM-IC: 4100
44. Título: Puerta
Objeto: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglos XVIII - XIX
Técnica: Ensamblaje y forja
Materia: Madera y hierro
Medidas: 380 cm. x 245 cm.
IGBM-IC: 4101
45. Título: Reja
Objeto: Reja
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica: Forja
Materia: Hierro
Medidas: 210 cm. x 160 cm.

IGBM-IC: 4102.0

46. Título: Frontal de altar

Objeto: Frontal de altar

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX

Técnica: Bordado

Materia: Seda roja bordada

Medidas: 104 cm.x300 cm.

IGBM-IC: 4102.2

47. Título: Crucificado

Objeto: Escultura

Autor: Desconocido

Época: Siglo XIX

Técnica: Talla

Materia: Madera

Medidas: 0'50 cm.x0'35 cm.

IGBM-IC: 4102.6

ANEXO III

Delimitación del entorno afectado

La iglesia de San Pedro Apóstol de Calasparra, ubicada en la calle Ventanas n.º 2, ocupa en el plano catastral la Manzana 44244, parcela 02.

El entorno de protección de la iglesia de San Pedro vendría definido por las manzanas y parcelas recogidas a continuación:

Manzana 44244, parcelas: 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 01 completas.

Manzana 44246, parcelas: 01, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15 y 14 completas.

Manzana 44248, parcelas: 06, 05, 04, 03, 02, 01, 18 y 17 completas.

Manzana 44237, parcelas: 01 completa

Manzana 43248, parcelas: 08 y 07 completas.

Manzana 43245, parcelas: 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11 y 10 completas.

Manzana 44252, parcelas: 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13 y 12 completas.

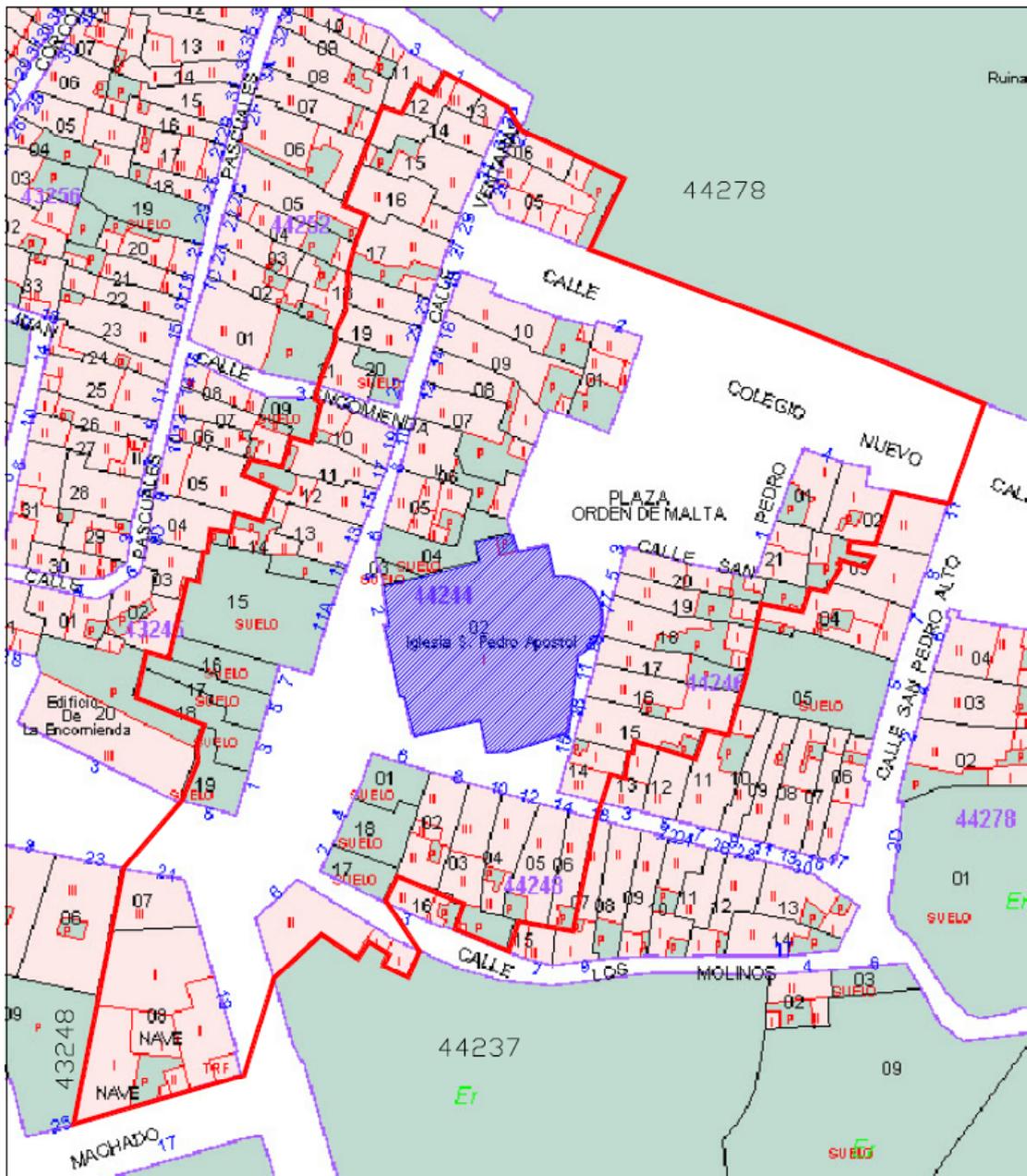
Manzana 44278, parcelas: 05 y 06 completas.

El entorno de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

Esta delimitación del entorno recoge lo dispuesto en la Revisión de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Calasparra, aprobada definitivamente por la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 9 de mayo de 2001, dicha orden fue publicada en el B.O.R.M. núm. 229, de 2 de octubre de 2001.

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



 BIEN DE INTERES CULTURAL

 ENTORNO DE PROTECCIÓN

 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura, Juventud y Deportes Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL
	IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL (CALASPARRA) PLANO DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO

Consejo de Gobierno

ANEXO I

4600 Decreto número 63/2008, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 27 de julio de 2006, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 11 de abril de 2008.

Dispongo**Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia), según descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, 11 de abril de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Ubicación y descripción

La iglesia de Los Remedios se encuentra ubicada en Albudeite, una ladera de un altozano sobre la margen izquierda del río Mula, señorío embargado por Sancho Manuel en el año 1343 cuando recibió por parte del Concejo mulero, la aldea de Campos, para poder cerrar el acuerdo.

Posteriormente Pedro López de Ayala lo adquirió hasta 1510, fecha en que Luis de Guzmán lo compró por 856.000 maravedís para él y para su mujer, Isabel de Molina. Dos centurias más tarde, en 1711, José Puxmarín Fajardo, logra el título de Marqués sobre el señorío.

Bajo la advocación de la Virgen de los Remedios se levantó la iglesia de Albudeite, lugar cuya población predominante hasta el siglo XVII era musulmana y contaba con su consiguiente mezquita, que se afirma que perduraba aún por el año 1510. El nuevo templo sustituyó al edificio musulmán, comenzando su construcción en el siglo XVI, etapa de la que es testimonio hoy día el primer cuerpo de la torre. El resto de la edificación sufrió transformaciones en los siglos posteriores, dando como resultado un templo barroco con retoques contemporáneos.

Se accede al inmueble desde una explanada a través de una escalinata que antiguamente se extendía ocupando gran parte de la misma plaza. El interior corresponde a una iglesia de planta basilical de nave única y testero recto con capillas laterales, comunicadas entre contrafuertes, cubiertas con bóveda de arista y distribuyéndose cuatro en el lado de la epístola y tres en el del evangelio. La nave, carente de ostentación y artificio, se cubre mediante bóveda de medio cañón con arcos fajones. A los pies, culmina el conjunto un sencillo coro alto.

Por el lado derecho de la iglesia, una vez en el exterior, se observan seis contrafuertes, sobresaliendo en el paramento lateral cuatro camarines de tamaño desigual y de forma semicilíndrica. En el lado opuesto, destaca la torre campanario de tres cuerpos, siendo el último realizado a finales del siglo XIX y rematado en el siglo XX.

La portada es de gran simplicidad, con un vano de entrada en forma de arco escazado sobre el que se abre otro vano de idéntica forma, pero con un tamaño más reducido. A su vez, y encima de este último, había otro de menor tamaño aún, repitiendo la misma estructura, pero que hoy día aparece cegado, sin embargo, puede apreciarse en fotos antiguas. Rematando toda la construcción, se presenta una techumbre a dos aguas.

ANEXO II

Bienes Muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia

1. Título: La Virgen de los Remedios con Niño Jesús

Objeto: Escultura

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Materia: Madera y pintura